



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA No.012-2023 ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS Y PUBLICACION DE LISTA DE APTOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

Siendo las 09:00pm del día 13 de julio de 2023, en la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Integrantes de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N°001-2023** del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, conformado mediante Resolución Directoral No.244-2023-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 12 de mayo de 2023, integrado por el Méd. Oscar Rodolfo RODRIGUEZ GALINDEZ en su condición de Presidente, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Luis Enrique RONQUILLO SOTO en su condición de miembro de la Comisión, con la finalidad de tratar la siguiente **AGENDA**:

1. La Secretaria Técnica de la Comisión del Proceso CAS TEMPORAL No.001-2023-HRHVM-HCO da cuenta que se contó con ciento dos (102) postulantes que pasaron a la Etapa de Entrevista Personal; sin embargo, teniendo en consideración que las Bases y su correspondiente modificación con Acta No.09 de fecha 11 de julio de 2023 dispuso que el puntaje mínimo de la evaluación curricular para pasar a la entrevista era de cincuenta (50) puntos y que el puntaje mínimo de la entrevista personal también era de cincuenta (50) puntos, lo que ha evidenciado que existen un gran número de profesionales que no cumple con el puntaje mínimo para adjudicar a las plazas convocadas; en ese sentido, propone que de forma excepcional se proceda a la modificación del puntaje mínimo para ambas etapas (curricular-entrevista); toda vez que, lo que busca la entidad es coberturar las plazas por profesionales que cumplan el perfil pero que también sumen la gestión y sean proactivos a los fines institucionales, logrando así el cierre de brechas en materia de recursos humanos a fin de cumplir con los objetivos propuestos; en tal sentido, pone a consideración de la Comisión a fin de ser debatido y resuelto antes de la entrevista personal.

ACUERDO:

Que, la Comisión luego de deliberar el caso concreto y teniendo en consideración que se cuenta con profesionales de todas la edades con la sola intención de volcar sus conocimientos y experiencia a la mejora institucional, y con fin de brindar oportunidades laborales, así como cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado que dispone como derecho fundamental que todo ciudadano tiene derecho al trabajo; por lo tanto, se acuerda que antes de dar inicio a la etapa de entrevista personal, de **FORMA EXCEPCIONAL** se apruebe la **MODIFICACION DE LOS VALORES DE PUNTUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL** con relación a los puntaje mínimos, siendo estos que, para la **EVALUACION CURRICULAR** se tenga un puntaje mínimo de 30 PUNTOS y un máximo de 50 PUNTOS, y para la **ENTREVISTA PERSONAL** un puntaje mínimo de 40 PUNTOS y máximo de 50 PUNTOS; en consecuencia, el valor total mínimo para adjudicar a una plaza vacante será de **75 PUNTOS** y **máximo de 100 PUNTOS**, sumados entre la evaluación curricular y la entrevista personal.

2. Asimismo, la Secretaria Técnica de la Comisión da cuenta que los postulantes: (66) Patricia del Pilar LANEGRA MEDINA para la plaza de Médico Anestesiólogo (ítem 9), el postulante (77) Franklin Omar YAURI ILDEFONSO para la plaza de Médico Intensivista (ítem 10), y la postulante (114) Lisbeth LOAYZA SUMIANO para la plaza de Médico Auditor (ítem 18), llamaron por teléfono muy temprano el día de hoy, solicitando que por favor se les considere y se les conceda la entrevista personal "vía zoom", conforme lo dispone el tercer párrafo del Inciso b) del acápite VI de las Bases; toda vez que, sus persona son personas que domicilian en la Ciudad de Lima y que estuvieron en la Ciudad de Huánuco el día 13; toda vez que era la fecha programada para la entrevista personal, pero que por razones de fuerza mayor tuvieron que regresar a la Ciudad de Lima, razón que les impide estar presentes en la entrevista personal de forma presencial, lo que pone a consideración de la comisión para su deliberación.

ACUERDO:

La Comisión acuerda que en cumplimiento a lo establecido en las Bases de la Convocatoria **ACEPTAR** el pedido de los postulantes 66, 77 y 114 para la **ENTREVISTA PERSONAL VIA ZOOM**, a favor de los Médicos: Patricia del Pilar LANEGRA MEDINA, Franklin Omar YAURI ILDEFONSO y Lisbeth LOAYZA SUMIANO, a quienes se les llamará de acuerdo al orden publicado en el Acta 11 de fecha 13 de julio de 2023, debiendo dejarse constancia con las capturas de pantallas de la entrevista vía zoom correspondientes.

Siendo, las 10:00:00pm del mismo día, se da por finalizada la reunión de evaluación curricular y verificación de requisitos de los Currículums presentados por los postulantes, firmando los presentes para dar fe en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Méd. Oscar Rodolfo RODRIGUEZ GALINDEZ
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria Técnica Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Econ. Luis Enrique RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS